



NOTA DE ESTUDIO

ASAMBLEA — 41º PERÍODO DE SESIONES

COMITÉ EJECUTIVO

Cuestión 24: Programa de asistencia técnica

UNA BASE DE DATOS DE LA OACI PARA DOCUMENTAR LOS REGLAMENTOS MODELO Y REGLAMENTOS ARMONIZADOS A ESCALA REGIONAL

(Presentada por Estados Unidos)

RESUMEN

Esta nota de estudio propone crear una base de datos centralizada en la OACI para documentar el cumplimiento de conjuntos maestros de reglamentos modelo y reglamentos armonizados a escala regional que se usan en varios Estados y organizaciones regionales. Se trataría de un mecanismo similar al sistema de notificación electrónica de diferencias (EFOD) de la OACI en cuanto al ingreso y la recuperación de los datos, y su existencia contribuiría aún más a los esfuerzos de los Estados por sostener el cumplimiento de los Anexos mediante el uso de un repositorio centralizado de información. Con el apoyo de los Estados correspondientes, las oficinas regionales de la OACI y las organizaciones regionales de vigilancia de la seguridad operacional (RSOO), reforzaría la efectividad de los esfuerzos de la OACI para lograr el cumplimiento de las normas y métodos recomendados (SARPS) y el establecimiento y gestión de sistemas estatales y regionales de vigilancia de la seguridad operacional. También ofrecería la ventaja adicional de fomentar la cooperación regional y promover acuerdos bilaterales y multirregionales.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- a) encargar al Consejo que favorezca el desarrollo de una base de datos centralizada en la OACI de reglamentos modelo y reglamentos armonizados regionalmente para que los Estados miembros puedan consultarlos; e
- b) instar a los Estados miembros y a las organizaciones regionales pertinentes a posibilitar la incorporación y el mantenimiento de sus reglamentos en la base de datos para que la información siempre sea exacta y la base de datos resulte efectiva.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con los objetivos estratégicos de Seguridad operacional, Capacidad y eficiencia de la navegación aérea y Seguridad de la aviación y facilitación.
<i>Repercusiones financieras:</i>	Las actividades indicadas en esta nota de estudio se emprenderán según se disponga de recursos del presupuesto regular para 2022-2025 y/o de contribuciones extrapresupuestarias de Estados y RSOO.

<i>Referencias:</i>	Anexo 15 — <i>Servicios de información aeronáutica</i> Anexo 9 - <i>Facilitación</i> <i>Resoluciones vigentes de la Asamblea (al 4 de octubre de 2019)</i> (Doc 10140) <i>TRAINAIR PLUS Operations Manual</i> (TPOM) (Doc 10052) <i>Manual de notificación y publicación de diferencias</i> (Doc 10055) <i>Manual de vigilancia de la seguridad operacional</i> (Doc 9734) <i>Convenio sobre Aviación Civil Internacional</i> (Doc 7300) Resolución A39-22, <i>Formulación y aplicación de normas y métodos recomendados (SARPS) y de procedimientos para los servicios de navegación aérea (PANS) y notificación de diferencias</i>
---------------------	---

1. INTRODUCCIÓN

1.1 El *Convenio sobre Aviación Civil Internacional* (Doc 7300, el Convenio) establece que los Estados contratantes deben tomar medidas para preservar la seguridad operacional a través de la conformidad con normas internacionales. Entre ellas se encuentra la legislación que establece a la administración de aviación civil (CAA) en cada Estado y le otorga facultades, y la promulgación de reglamentos operacionales específicos para la aviación civil. En virtud del Convenio, los Estados también aceptan apearse a normas reunidas en una serie de Anexos del Convenio, y notificar a la OACI las diferencias con respecto a esas normas. El Anexo 15 — *Servicios de información aeronáutica* dispone además que los Estados publiquen las diferencias significativas en su publicación de información aeronáutica (AIP). Para ayudar a los Estados, la OACI diseñó el sistema de notificación electrónica de diferencias (EFOD), un programa de recopilación de datos que sirve para documentar el cumplimiento de las normas y métodos recomendados (SARPS). El sistema EFOD ha sido utilizado por los Estados durante varios años.

1.2 También existen reglamentos modelo y reglamentos armonizados a nivel regional elaborados por los Estados o las organizaciones regionales que han sido utilizados durante varios años por aproximadamente el 75% de todos los Estados como base de sus respectivos sistemas normativos. Entre los ejemplos de conjuntos maestros de reglamentos modelo y de reglamentos armonizados a nivel regional que podrían introducirse en la base de datos se encuentran, entre otros, los siguientes: los Reglamentos Modelo de Aviación Civil (MCAR) desarrollados por la Administración Federal de Aviación (FAA); los reglamentos de la Agencia Europea de Seguridad Aérea (EASA); los Reglamentos de Aviación de los Territorios de Ultramar (OTARS) de la Agencia Internacional de Apoyo a la Seguridad Aérea (ASSI) del Reino Unido; y los Reglamentos de Aviación Latina (LARS) del Sistema de Cooperación Regional para la Vigilancia de la Seguridad (SRVSOP). Dichos reglamentos están disponibles en varios sitios web patrocinadores, pero actualmente no existe un mecanismo centralizado que los ponga a disposición de los Estados contratantes para que puedan consultarlos fácilmente para el cumplimiento de los SARPS de la OACI, para que los utilicen en el desarrollo o la documentación de sus propios reglamentos, o para fomentar la cooperación en materia de aviación entre los Estados o las regiones.

2. ANÁLISIS

2.1 Los Estados Unidos proponen que dichos reglamentos modelo y los reglamentos armonizados a nivel regional se alojen en una base de datos de la OACI para que los Estados miembros puedan consultarlos, lo que permitiría una fácil referencia para verificar el cumplimiento de las disposiciones de la OACI. Una base de datos centralizada proporcionaría importantes beneficios a los Estados miembros y a las Organizaciones Regionales de Vigilancia de la Seguridad (ORVS). Un Estado

tendría la oportunidad de revisar y estar mejor informado sobre su respectivo cumplimiento de los SARP. También ayudaría a los Estados a reconocer y colmar las lagunas de su normativa, o podría utilizarse en la elaboración de acuerdos de seguridad aérea, que requieren la comparación del sistema normativo de cada parte para identificar puntos comunes o áreas de divergencia.

2.2 Permitir a las Oficinas Regionales de la OACI y a las RSOO documentar reglamentos comunes en la base de datos propuesta apoya los esfuerzos de la OACI para reforzar la supervisión de la seguridad de los Estados, la investigación de accidentes e incidentes y las capacidades de gestión de la seguridad, al tiempo que permite un uso más eficiente y eficaz de los limitados recursos y una mayor armonización en todo el mundo. Aumentar la visibilidad de los reglamentos de aviación comunes que se utilizan en todo el mundo haciendo que sus diferencias con las disposiciones de la OACI estén disponibles en una base de datos de la OACI podría facilitar este esfuerzo.

2.3 La OACI ha desarrollado bases de datos centralizadas en el pasado. La Base de Datos Central de Documentos de la OACI era una base de datos estructurada desarrollada a finales de los años 90 para proporcionar un único depósito de documentos de la OACI. Años más tarde, la OACI desarrolló el Sistema Integrado de Análisis y Notificación de Tendencias de Seguridad (iSTARS). En ambos casos, la OACI creó sistemas que facilitan el acceso de los Estados a una única fuente de información vital, que incluye la posibilidad de buscar el contenido de las bases de datos por vía electrónica. Este esfuerzo podría completarse con éxito combinando las lecciones aprendidas por la OACI con sus anteriores bases de datos y la experiencia de Estados Unidos en el desarrollo de los MCAR.

2.4 Estados Unidos considera que disponer de documentos de comparación de los modelos de reglamentos de los Estados y de las RSOO asociados a los sistemas de supervisión de la seguridad sería beneficioso a nivel mundial. Con el apoyo de los Estados y las organizaciones regionales correspondientes, la disponibilidad de esta información permitiría actualizar y recuperar a tiempo la información crítica para la seguridad. Además, este enfoque no sólo centraría a los Estados en su respectivo cumplimiento de la OACI, sino que también permitiría comparaciones con las normativas de los sistemas de otras organizaciones a través de la base de datos de la OACI propuesta.

3. CONCLUSIÓN

3.1 Los Estados Unidos solicitan el apoyo de la Asamblea para ordenar al Consejo que apoye el desarrollo de una base de datos centralizada de la OACI de reglamentos modelo comunes y reglamentos armonizados a nivel regional como ayuda a los Estados y a los RSOO. Estados Unidos cree que esto beneficiaría a todas las partes interesadas y proporcionaría las mejores herramientas para que los Estados logren el cumplimiento de los SARPS de la OACI. La Administración Federal de Aviación puede ofrecer sus años de experiencia en el desarrollo de los MCAR y el apoyo a los proyectos de armonización reglamentaria, y está preparada para proporcionar personal, sin coste alguno para la OACI, para introducir los MCAR y proporcionar los requisitos funcionales para mantener la actualización anual para garantizar que los Estados sigan cumpliendo con los SARPS de la OACI.

3.2 La inclusión de los reglamentos modelo y los reglamentos armonizados regionalmente en una base de datos de la OACI proporcionaría a los Estados una mayor visibilidad para desarrollar y revisar sus reglamentos en comparación con los SARPS de la OACI. También ofrece beneficios a los RSOO al documentar las normativas comunes en un repositorio central, lo que en última instancia permite un uso más eficiente y eficaz de los limitados recursos y una mayor armonización en todo el mundo.